



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**LICITACION PUBLICA-SM-1-2024-CS-MPI-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE EJERCICIO 2024

En la Ciudad de Ica, siendo las 14:30 A.M horas del día lunes 18 de marzo del 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica sito en. Av. Municipalidad N° 182-Ica, los miembros el comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 059-2024-GA-MPI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección asignado con la nomenclatura LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS-MPI-1-Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE EJERCICIO 2024-DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**”, a fin de efectuar la ADMISION,EVALUACION,CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA, del procedimiento de selección:

REGISTRO DE PARTICIPANTE (Electrónico)

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión, indicando que dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases, registraron su participación de forma electrónica a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes, según cuadro:

CUADRO N° 01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	22/02/2024	Válido
2	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	15/02/2024	Válido
3	20535115037	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HUACHO E.I.R.L.	05/03/2024	Válido
4	20541394118	HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	15/02/2024	Válido
5	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	22/02/2024	Válido
6	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/02/2024	Válido
7	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	16/02/2024	Válido
8	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	29/02/2024	Válido
9	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	14/03/2024	Válido
10	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	11/03/2024	Válido
11	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	20/02/2024	Válido
12	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	24/02/2024	Válido
13	20611637439	HI SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/02/2024	Válido

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico)

Seguidamente precisa que, en la Fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección (El 15 de marzo del 2024) de forma electrónica presenta oferta a través de la plataforma web del SEACE, del siguiente participante:

CUADRO N° 2

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA			
Nomenclatura :		LP-SM-1-2024-CS/MPI-1			
Nro. de convocatoria :		1			
Objeto de contratación :		Bien			
Descripción del objeto :		ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE EJERCICIO 2024			
Nro. Item	Descripción del item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	(HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA CON HARINA DE PLÁTANO HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES				
20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	15/03/2024	15:15:12	Electronico	
20541394118	HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	15/03/2024	19:15:23	Electronico	
RUC / Código	Descripción del item				
2	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR				
20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	15/03/2024	15:15:12	Electronico	

En este acto, se procede con la visualización y descara del sistema SEACE, la presentación de ofertas solicitadas en las bases para la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

III. Admisión de Oferta:

Para la admisión de las ofertas, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida”,

De conformidad a lo dispuesto, el comité de selección procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria para su admisión, contenida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 03

ITEM I- (HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA CON HARINA DE PLÁTANO HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS	
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e.	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	NO CUMPLE	PRESENTA
f.	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	NO CUMPLE	PRESENTA
g.	Declaración Jurada suscrita por el postor indicando, si es fabricante o distribuidor. De ser distribuidos deberá presentar obligatoriamente la carta de acreditación como distribuidor emitida por el fabricante referido al presente proceso. Así mismo el distribuidor deberá presentar Carta de autorización de uso de documentos emitido por el fabricante.	PRESENTA	PRESENTA
h.	Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser	PRESENTA	PRESENTA



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



<p>emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/D.MI. en caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante)</p>	<p>Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e higiénico sanitario de planta almacenes y transporte, del producto objeto de la convocatoria, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas.; deberá tener como referencia normativa el código internacional recomendado de prácticas generales de higiene de los alimentos. (rev. 2020), R.M. N° 066-2015/MINSA, reglamento sobre vigilancia y control sanitario N° 451-2006/MINSA, norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación y su modificatoria R.M. N° 860-2007/MINSA, Modifican artículo de la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales. D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas TITULO IV: art. 30 al 58, 59°, 62 al 64, TITULO V: Art. 70 al 73, 75 al 77. TITULO VIII: Art. 116 al 119, D.S. N° 004-2014- SA. Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por D.S. N° 007-98-SA. Artículo 1 (artículo 58 del D.S. N° 007-98-SA modificado). D.S. N° 038-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por D.S. N° 007-98-SA y sus modificatorias Art. 1° (modificación del artículo 119°), Código de Prácticas, Principios Generales de Higiene de los Alimentos. CXC 1-1969 (Rev. 2020) Capítulo Primero: Art. 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.2., 3.3., 4.1 al 4.4., 5.1., 5.2.2 al 5.2.5, 5.3., 6.1 al 6.5, 7.1, 7.2.1, 7.2.3., al 7.2.9, 7.4., 7.5.8.1 al 8.3., 9.1 al 9.3. DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Se aprecia que el certificado presentado por el postor no cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado no es de carácter oficial 2. El certificado no es del producto solicitado es de otro producto HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDA ENREQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, por lo que no cumple con la exigencia de las bases 	<p>PRESENTA</p>
<p>Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente al producto solicitado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación, R.M. N° 860-2007/MINSA, R.M. N° 066-2015/MINSA, DS. 007-98-SA reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" Y D.S. N° 004-2014-SA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción en concordancia con las normas indicadas. El flujoograma de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006-MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujoograma de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Se aprecia que el certificado presentado por el postor no cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado no es de carácter oficial 2. El certificado no es del producto solicitado es de otro producto HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDA ENREQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES – LINEA DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, por lo que no cumple con la exigencia de las bases. 3. En los ingredientes del producto se solicita harina extraída de castaña se aprecia en el certificado que no está considerado el proceso de Extracción. 	<p>PRESENTA</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	<p>SI</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>ESTADO</p>		<p>SI</p>	<p>ADMITIDA</p>
<p>V</p>		<p>NO ADMITIDA</p>	<p>ADMITIDA</p>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

V. EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida, el único factor de evaluación “precio” indicado en el Capítulo IV “Factores de Evaluación” de la sección específica de las Bases Integradas y en virtud a lo establecido en el artículo 74° del Decreto Supremo 344-218-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, cuyo resultado es el siguiente:

CUADRO N° 04

FACTORES DE EVALUACION	HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	PUNTAJE
<p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	S/ 398,408.25	50
<p>B. VALORES NUTRICIONALES</p> <p>Evaluación: Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>		20
<p>C CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p> <p>Evaluación: Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación: Certificado Oficial de inspección sanitario de planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL para labore de inspección de plantas</p>		20
<p>D porcentajes de componentes nacionales</p> <p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>		7
<p>E preferencia de los consumidores beneficiarios</p> <p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p>		0





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
TOTAL		97

CUADRO N° 05

DATOS DEL POSTOR		PRECIO		Puntaje Total
Nombre, Razón social o Consorcio	RUC N°	Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Total, puntaje	
HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	20541394118	S/ 398,408.25	97	97

V. CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 “Requisitos de Calificación” del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

CUADRO N° 06

POSTOR		HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L
REQUISITOS DE CALIFICACION		
REQUISITO	DESCRIPCION	ESTADO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se considera bienes similares a los siguientes: Para: Hojuelas de Avena y Quinoa Precocidas con Harina de Plátano, Harina de Castaña y Almidón fortificados con vitaminas y minerales: Productos correspondientes a la línea de producción de hojuelas de cereales en general. Bienes alimenticios a bases de granos.	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTA		CALIFICA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADMISION DE OFERTA

ITEM II- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

CUADRO N° 07

DOCUMENTACION		NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
a.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA
c.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e.	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f.	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
g.	Declaración Jurada suscrita por el postor indicando, si es fabricante o distribuidor. De ser distribuidos deberá presentar obligatoriamente la carta de acreditación como distribuidor emitida por el fabricante referido al presente proceso. Así mismo el distribuidor deberá presentar Carta de autorización de uso de documentos Emitido por el fabricante.	PRESENTA
h.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
i.	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI
ESTADO		ADMITIDA

EVALUACION DE LA OFERTA

ITEM II

CUADRO N° 08

FACTORES DE EVALUACION	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	PUNTAJE
A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	S/ 626,400.00	50
B. VALORES NUTRICIONALES		12



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>		
C) CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		10
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado Oficial de inspección sanitario de planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL para labore de inspección de plantas</p>		
D porcentajes de componentes nacionales		10
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>		
E preferencia de los consumidores beneficiarios		18
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>		
TOTAL		100

CUADRO N° 09

DATOS DEL POSTOR		PRECIO		Puntaje Total
Nombre, Razón social o Consorcio	RUC N°	Oferta Económica	Total, puntaje	
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	20600989040	S/ 626,400.00	100	100



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CALIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 “Requisitos de Calificación” del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

CUADRO N° 10

POSTOR		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
REQUISITOS DE CALIFICACION		
REQUISITO	DESCRIPCION	ESTADO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda Se considera bienes similares a los siguientes: Para: Leche Evaporada Entera Lata de 410 gr. : Venta o suministro de leche evaporada entera en general.	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTA		CALIFICA



VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Luego de efectuar la evaluación y calificación de ofertas, este Comité de Selección otorga la Buena pro a:

ITEM I: HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA CON HARINA DE PLÁTANO HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES

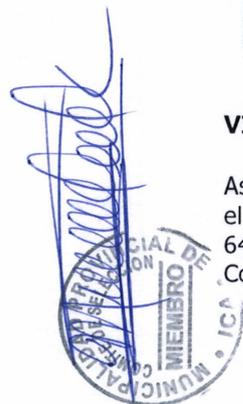
HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	S/ 398,408.25	Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho con 25/100 soles.
---	---------------	---

ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR

NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 626,400.00	Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 soles.
---	---------------	--

VII. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Asimismo, el comité de selección deja constancia que, al haberse presentado una sola oferta en el presente procedimiento de selección, el consentimiento conforme a lo estipulado en el artículo 64° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Siendo las 15:45 pm. Del mismo día, el comité de selección da por concluida el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue redactada, leída y aprobada sin observaciones y por UNANIMIDAD, procediéndose a la suscripción por los miembros del comité de selección en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
Sr. YORDANI REYNALDO FLORES ANCHANTE
Presidente titular del Comité de Selección
L.P. N° 001-2024-CS-MPI


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO TITULAR
Sra. MONICA VANESSA ROJO ROMERO
Primer miembro titular del Comité de Selección
L.P. N° 001-2024-CS-MPI


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO TITULAR
Sra. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular del Comité de Selección
L.P. N° 001-2024-CS-MPI